

PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO ACADÉMICO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

En torno al trabajo colegiado al interior de la Academia de Protección Civil y Gestión de Riesgos

El Consejo Académico del Colegio de Ciencias y Humanidades de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, con base en lo dispuesto por los Artículos 2, fracción XIX, 31 y 33 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, hace del conocimiento de la Comunidad Universitaria lo siguiente:

1. Este órgano colegiado con carácter resolutivo ha recibido copia de diversos escritos y comunicaciones electrónicas relacionadas con la designación de enlaces académicos, procesos de dictaminación y presuntas irregularidades vinculadas con la Academia de Protección Civil y Gestión de Riesgos en los planteles San Lorenzo Tezonco y Cuauhtepac.
2. El Consejo Académico del Colegio reconoce que existen posiciones divergentes entre integrantes de dicha academia respecto a la interpretación y aplicación del marco normativo universitario.
3. En virtud de que algunas de las manifestaciones realizadas incluyen señalamientos que podrían constituir materia de investigación, este órgano colegiado se abstiene de emitir cualquier valoración de fondo sobre los hechos referidos, a fin de no interferir en las atribuciones de las instancias competentes ni afectar el debido proceso.
4. De conformidad con el principio de legalidad, cualquier determinación respecto a posibles responsabilidades o violaciones normativas corresponde exclusivamente a las autoridades y órganos universitarios facultados para ello.
5. El Consejo Académico del Colegio reitera que su actuación se rige y se ha regido estrictamente por el marco normativo institucional, y que sus reuniones y resoluciones se realizan con apego a los principios de cooperación, apoyo mutuo, colegialidad, imparcialidad, legalidad, respeto a la libertad académica y pluralidad de pensamiento, intercambio de experiencias y saberes diversos, en términos de lo previsto por la normativa universitaria.
6. En este sentido, se considera indispensable que toda comunicación institucional dirigida a órganos colegiados, autoridades universitarias o integrantes de la comunidad se realice en un marco de respeto recíproco, reconociendo la legitimidad de las funciones de coordinación y de deliberación colegiada. El adecuado desarrollo de la vida académica requiere que las diferencias se expresen sin descalificaciones personales ni imputaciones que anticipen responsabilidades antes de la intervención de las instancias competentes.

7. Por tanto, se exhorta a la Academia de Protección Civil y Gestión de Riesgos en su conjunto a resolver sus diferencias por las vías institucionales previstas en la normativa universitaria, privilegiando el diálogo respetuoso, el trabajo colegiado y la protección del interés académico del estudiantado.

En caso de que la Academia de Protección Civil y Gestión de Riesgos, en su conjunto, desatienda el presente exhorto, el CAC tomará las acciones conducentes, en el marco de sus atribuciones, a fin de preservar los principios de cooperación, apoyo mutuo, respeto a la libertad académica y pluralidad de pensamiento en el trabajo colegiado de dicha Academia.

Este Consejo reafirma su compromiso con la legalidad, el trabajo colegiado, la convivencia universitaria y el funcionamiento institucional de los órganos colegiados.

Consejo Académico del Colegio de Ciencias y Humanidades
Universidad Autónoma de la Ciudad de México